



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número: RESOL-2023-1519-APN-MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 28 de Noviembre de 2023

Referencia: EX-2023-11939298-APN-DGDYD#JGM - Convenio Colectivo de Trabajo de Empresa y Anexo - ASOCIACIÓN GREMIAL DE COMPUTACIÓN y PIXART SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

VISTO el Expediente N° EX-2023-11939298- -APN-DGDYD#JGM, la Leyes Nros 14.250 (t.o. 2004), 20.744 (t.o. 1976) y sus modificatorias, 23.546 (t.o.2004), y

CONSIDERANDO:

Que en los Documentos Nros. RE-2023-11938863-APN-DGDYD#JGM y RE-2023-11938945-APN-DGDYD#JGM, obra el Convenio Colectivo de Trabajo de Empresa y Anexo celebrado entre la ASOCIACIÓN GREMIAL DE COMPUTACIÓN por la parte sindical y la empresa PIXART SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA por la parte empleadora, conforme a lo dispuesto en la Ley de Negociación Colectiva N° 14.250 (t.o. 2004).

Que la vigencia será por DOS (2) años contados a partir de su firma.

Que los actores intervinientes en autos se encuentran legitimados para suscribir el presente, conforme surge de los antecedentes que se registran en esta Cartera de Estado.

Que los agentes negociales han ratificado el contenido y firmas insertas, acreditando su personería y facultades para negociar colectivamente con las constancias obrantes en autos y por ante esta Cartera de Estado.

Que de la lectura de las cláusulas pactadas, no surge contradicción con la normativa laboral vigente.

Que la Asesoría Técnico Legal de la DIRECCIÓN NACIONAL DE RELACIONES Y REGULACIONES DEL TRABAJO, dependiente de la SECRETARÍA DE TRABAJO de este MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, ha tomado la intervención que le compete.

Que asimismo se acreditan los recaudos formales establecidos por la Ley N° 14.250 (t.o. 2004).

Que en virtud de lo expuesto, correspondería dictar el acto administrativo de registración de conformidad con los antecedentes mencionados.

Que el presente acto administrativo se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por la Ley de Ministerios N° 22.520 (texto ordenado por Decreto N° 438/1992) y sus modificatorias.

Por ello,

LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declárese registrado el Convenio Colectivo de Trabajo de Empresa y Anexo celebrados entre la ASOCIACIÓN GREMIAL DE COMPUTACIÓN por la parte sindical y la empresa PIXART SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA por la parte empleadora, que luce en los Documentos Nros. RE- 2023-11938863-APN-DGDYD#JGM y RE-2023-11938945-APN-DGDYD#JGM, conforme a lo dispuesto en la Ley de Negociación Colectiva N° 14.250 (t.o. 2004).

ARTÍCULO 2º.- Gírese a la Dirección de Gestión Documental dependiente de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL. Cumplido, pase a la DIRECCIÓN NACIONAL DE RELACIONES Y REGULACIONES DEL TRABAJO a los fines del registro del instrumento identificado en el Artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber que en el supuesto de que este MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL no efectúe la publicación de carácter gratuito del Convenio Colectivo de Trabajo de Empresa registrado y de esta Resolución, resultará aplicable lo establecido en el tercer párrafo del Artículo 5 de la Ley N° 14.250 (t.o.2004).

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Digitally signed by KISMER Raquel Cecilia
Date: 2023.11.28 11:48:17 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Raquel Cecilia Kismer
Ministra
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Informe

Número: IF-2023-141749436-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 28 de Noviembre de 2023

Referencia: REG - EX-2023-11939298- -APN-DGDYD#JGM

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2023-1519-APN-MT** se ha tomado razón de la Convención Colectiva de Trabajo de Empresa obrante en RE- 2023-11938863-APN-DGDYD#JGM y RE-2023-11938945-APNDGDYD#JGM, del expediente principal, quedando registrado bajo el número **1696/23 “E”**.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2023.11.28 16:36:23 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2023.11.28 16:36:23 -03:00